



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el Grupo de Padres de Jugadores de Hockey sobre Hielo de la Ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan una ayuda económica para poder solventar gastos de traslado, estadía y alimentos, para los jugadores de Hockey sobre Hielo quienes fueron invitados a participar de la Copa de Honor y Respeto en su Edición N° 11, que se llevará a cabo el día 12 de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. María Alejandra MARCHESE, D.N.I. N° 22.172.434, domiciliada en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. María Alejandra MARCHESE, D.N.I. N° 22.172.434, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1007/17 -


Juan Carlos ARGANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

